



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Manises
P.D. Concejala Delegada Área de Promoción
Económica (Res. 2245 - 03/07/2020)
El concejal
PILAR BASTANTE BENITO
22/07/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Área: Promoción económica
Unidad: Promoción Económica
REF: MD/ep
Expediente: 712419X
Asunto: Aprobación de la publicación de la convocatoria

Atendiendo a la solicitud del Ayuntamiento de Manises de subvención para la realización del TALLER DE EMPLEO "MANISES 2021" en el marco de la RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas [2021/590] (DOGV núm. 8971 de 09.12.2020)

Por RESOLUCIÓN de la Directora general de Empleo y Formación de 1 de marzo de 2021 se concede al Ayuntamiento de Manises una subvención global máxima de 724.075,20 € para el desarrollo del programa con un total de 30 participantes distribuidos en tres grupos y el personal docente, técnico y de apoyo necesario para su desarrollo,

Visto que según las bases reguladoras la selección tanto del personal como del alumnado ha de realizarla el Grupo de Trabajo Mixto (GTM) compuesto por representantes de la Entidad promotora, nombrado por la Alcaldía, y de LABORA y habiéndose constituido éste con fecha 22 de julio de 2021.

Visto que de acuerdo con lo previsto en la orden de bases, los talleres deberán iniciarse en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución de concesión y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2021, y finalizar de acuerdo con la duración del proyecto establecida en el resuelto tercero de la resolución de 30 de diciembre de 2020.

Vista la RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2021 de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se declara inhabil el mes de agosto de 2021, a los efectos señalados en esta resolución.

Y vistas las Bases firmadas por el Director General de LABORA y la descripción de puestos (ANEXO I de las Bases) que, en función del proyecto presentado ha firmado el GTM,

Actuando por delegación del alcalde-presidente, según decreto 2245/2020, de 3 de julio, **RESUELVO:**

Primero: Efectuar la convocatoria pública del proceso selectivo para las plazas de personal directivo, docente y de apoyo, abriendo plazo desde el 26 al 30 de julio para la presentación de candidaturas por vía Telemática exclusivamente.

Segundo: Iniciar el proceso selectivo de las personas participantes como alumnado trabajador remitiendo la correspondiente oferta a la Oficina LABORA de empleo.

Tercero: publicar la convocatoria en el Tablón de Edictos

Cuarto: Comunicar a LABORA el inicio del proceso selectivo

Quinto: dar parte de este Decreto en la primera sesión que con carácter ordinario celebre el Ayuntamiento -Pleno

